



PODER JUDICIAL

MENDOZA

RESOLUCION N° 263/17

Mendoza, 3 de abril de 2017

**VISTO:**

Lo dispuesto por los artículos 1, 2, 5, 13, 23, 28, y 29 de la Ley de Ministerio Público n° 8911 del Ministerio Público Fiscal

**CONSIDERANDO:**

Que el Ministerio Público Fiscal es un órgano independiente, con autonomía funcional y que tiene por función promover la actuación de la justicia en defensa de la legalidad y de los intereses generales de la sociedad.

Que el Procurador General es la máxima autoridad del Ministerio Público Fiscal, y designa los Fiscales Adjuntos de la Procuración General entre los Fiscales de Cámara que ya cuenten con acuerdo del Senado y se encuentren en funciones.

Que es de vital importancia designar los Fiscales Adjuntos previstos en la Ley de Ministerio Público, a los fines de integrar a la Procuración General con todos los miembros establecidos en la ley.

Que el Fiscal Adjunto Penal tendrá a su cargo la realización de las audiencias orales que fije la Sala II de la Suprema Corte de Justicia, dictará directivas particulares a todos los Fiscales del fuero penal y evacuará las consultas que estos le formulen; dirigirá y organizará a los Inspectores del Ministerio Público en cuanto organización y políticas de inspección, en Oficinas Fiscales y Unidades Fiscales, dictando las directivas necesarias al efecto, sin perjuicio de realizar sus actividades de Fiscal de Cámara, y todas las funciones que le asigne el Procurador General cuando las circunstancias y razones de mejor servicio lo ameriten.

Que mediante Resolución de Procuración General n° 147/2017 se dispuso un régimen de subrogancias semanal entre los Fiscales de Cámara del Crimen, para cumplir las funciones de Fiscal Adjunto Penal. Intertanto sea designado este Magistrado.

Que atento que quien suscribe, por razones de estricto orden funcional, se encontrará fuera de la Provincia con motivo de la adquisición y prueba del sistema CODIS, indispensable para el Registro de Huellas Genéticas Digitalizadas, es necesario disponer la designación interina del Fiscal Adjunto Penal, a los fines de no afectar la administración de justicia, y mantener los criterios fijados por la Procuración General.

Que el Dr. Gonzalo Nazar, D.N.I. n° 25849099, actual Fiscal de Cámara del Crimen, cumple los requisitos exigidos por la Ley de Ministerio Público Fiscal para desempeñarse como Fiscal Adjunto.

Por ello y conforme a las facultades establecidas en la ley 8911

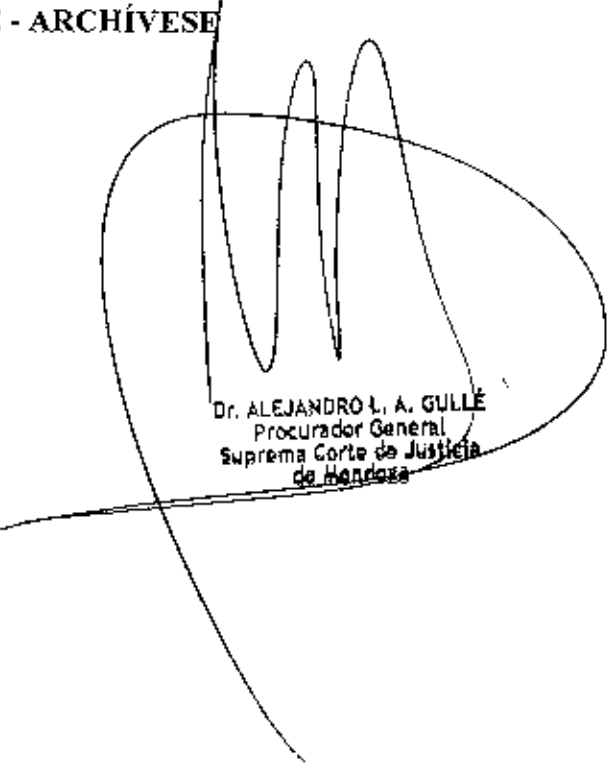
**EL PROCURADOR GENERAL DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA:**

**RESUELVE:**

1) **Designar** interinamente al Fiscal de Cámara Dr. Gonzalo Nazar, CUIL20-25849099-2 como Fiscal Adjunto de la Procuración General – Penal - quien tendrá a su cargo la realización de las audiencias orales que fije la Sala II de la Suprema Corte de Justicia, dictará directivas particulares a todos los Fiscales y evacuará las consultas que estos le formulen; dirigirá y organizará a los Inspectores del Ministerio Público en cuanto organización y políticas de inspección, en Oficinas Fiscales y Unidades Fiscales, dictando las directivas necesarias al efecto, sin perjuicio de realizar sus actividades de Fiscal de Cámara y todas las funciones que le asigne el Procurador General cuando las circunstancias y razones de mejor servicio lo ameriten.

2) **Notificar** la presente resolución a la Suprema Corte de Justicia, Dependencias del Poder Judicial y del Ministerio Público.

**NOTIFIQUESE – OFÍCIESE - ARCHÍVESE**



Dr. ALEJANDRO L. A. GULLE  
Procurador General  
Suprema Corte de Justicia  
de Honduras